

Martes, 25 de julio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

##### **ANUNCIO. Bases del I concurso de terrazas "Coria Siéntela" 2017.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Coria, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Resolución.

“En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, HE RESUELTO aprobar las siguientes bases que regirán la convocatoria del I Concurso de Terrazas “Coria Siéntela” 2017.

##### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE TERRAZAS “CORIA SIÉNTELA” 2017**

**PRIMERA.- Participación y definición de terraza.**

Podrán participar en el Concurso todos aquellos establecimientos que cuenten con zona habilitada de terraza autorizada, en la localidad de Coria.

Para participar es necesario presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, presentando modelo de solicitud que figura como Anexo, durante el plazo de 7 días a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

**SEGUNDA.- Duración y horario.**

El Concurso tendrá lugar desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día 31 de agosto.

El horario de visita del Jurado estará comprendido entre las 11:00 horas y las 20:30 horas de cualquiera de los días.

**TERCERA.- Criterios de valoración.**

Las terrazas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios, enunciado cada uno de manera individual en una puntuación dentro del intervalo de 0-10 puntos:



Martes, 25 de julio de 2017

Distribución de la terraza: amplitud, composición de mobiliario...

Originalidad: contar con elementos innovadores...

Confortabilidad: comodidad...

Calidad del servicio: atención al público, amabilidad, rapidez en el servicio, protocolo...

Decoración: mobiliario, elementos decorativos...

Ambientación: microclima, calefacción, iluminación...

Oferta gastronómica: variedad de la carta...

#### CUARTA.- Jurado.

El Concurso será fallado en un 40% por un Jurado compuesto por tres empleados municipales y un empresario del sector de hostelería, capacitados para la evaluación de dicho Concurso.

El Concurso será fallado en un 60% por un Jurado Popular, que votará a través de una página web habilitada para dicho concurso y si lo desea podrán subir una foto o vídeo en la terraza participante a través de redes sociales con el hasttag #CoriaSientela.

El Jurado podrá dejar vacantes los premios si los establecimientos con terrazas que concursan no reúnen la calidad suficiente.

#### QUINTA.- Premios.

Los premios serán los siguientes:

1er clasificado: ..... 400 euros y placa conmemorativa.

2er clasificado: ..... Placa conmemorativa.

#### SEXTA.- Derechos de imagen.

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas



Martes, 25 de julio de 2017

físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

SÉPTIMA.- Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en el Concurso conlleva la aceptación de estas Bases.

Publíquese anuncio según lo exigido por la normativa en vigor, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 20 de julio de 2017

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL

